

PEDIDO DE SERVICIO N°

000589

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

07 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : EJ SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION, ESTRUCTURA Y GIGANTOGRAFIA DEL CARTEL DE OBRA) a fin de informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS

N° REG. HORA: 4:59 pm
N° FOLIOS: 12x FIRMA:

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor SI.	Unidad Medida
528000130516	INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIAS	2.6.2 3.5 5		SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN
EI SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION, ESTRUCTURA Y GIGANTOGRAFIA DEL CARTEL DE OBRA), a fin de informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE

ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar con el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION Y ESTRUCTURA), para la obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR

MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295.

3. SUSTENTO NORMATIVO
"Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
"D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226° del Reglamento).

"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
"Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
"Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
"Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
* 1 SERV - INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (incluye gigantografía de lona, instalación y estructura)

SERVICIO (A TODO COSTO) DE GIGANTOGRAFIA PARA

IDENTIFICACION DE OBRA (INCLUYE INSTALACION Y ESTRUCTURA)
GIGANTOGRAFIA DE LONA DE DIMENSIONES 3.60M DE LARGO X 2.40M DE ALTO

LOS PARANTES SERÁN CONSTRUIDO CON PERFILES CIRCULARES DE ACERO DE 3", EL PERIMETRO CON PERFIL RECTANGULAR DE ACERO DE 1 ½"X 1"X 2MM, Y ARMADURA INTERIOR CON PERFILES RECTANGULARES DE ACERO DE 1"X1"X2MM.

GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ (INC INSTALACION, ESTRUCTURA Y GIGANTOGRAFIA DEL CARTEL DE OBRA SEGÚN DISEÑO ADJUNTO)
EL POSTOR DEBE CONTAR CON SUS HERRAMIENTAS BÁSICAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento

PROVEEDOR
VISTO: Por el: OTI ZAPOR
Asunto: PARA SU
ESTUDIO DE
REFERENDO

Chilca, 07/07/26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250593

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000589

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : EJ SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION, ESTRUCTURA Y GIGANTOGRAFIA DEL CARTEL DE OBRA) a fin de informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	"Contar y presentar copia de RNP "Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC). "No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. "Persona natural y/o jurídica. "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. " El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.			
6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295. 6.2 PLAZO: En un plazo de 3 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.			
7. ENTREGABLE/PRODUCTO:	Único Entregable, una vez concluido el servicio a los 3 días, con la aprobación del Residente y Supervisor. En las que debe de entregar una carta de servicio indicando el servicio que realizo,			
8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera: a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm			
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del Residente y Supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad al cumplimiento total del servicio para ello el proveedor deberá adjuntar su carta de servicio indicando el servicio realizado y su comprobante. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los tres(03) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000589

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : EI SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION, ESTRUCTURA Y GIGANTOGRAFIA DEL CARTEL DE OBRA) a fin de informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO

El pago de SERVICIO DE INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA, se efectuará previa conformidad del residente y supervisor al 100% DE LA CULMINACION SERVICIO.
Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará los siguientes

siguientes documentos que serán revisados:

" Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor.
" Panel fotográfico de la instalación
" Comprobante de pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

11. GARANTÍAS:

Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

12. PENALIDAD APLICABLES:

La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.
Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
La

penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF.

12.2 Otras penalidades:

a) No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP
Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso

inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.

b) En caso de tener observaciones al presentar la carta de servicio
La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta

se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.

c) Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la

ejecución de las prestaciones objeto de servicio

Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la orden de servicio.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de

contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.


Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 280066


Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000589

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : El SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION, ESTRUCTURA y GIGANTOGRAFÍA DEL CARTEL DE OBRA) a fin de informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000589

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : El SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION, ESTRUCTURA y GIGANTOGRAFÍA DEL CARTEL DE OBRA) a fin de informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de			
	acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevara que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.			
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.			
	El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que			
	Incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las			
	características para considerarse confidencial.			
20. GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder.			
	En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del			
	expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Jorge Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE SERVICIO N°

000589

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : EI SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIA DE LONA (INC INSTALACION, ESTRUCTURA Y GIGANTOGRAFÍA DEL CARTEL DE OBRA) a fin de informar y captar la atención de los pobladores sobre el inicio de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
21. ANEXO	- ADJUNTO ANALITICO APROBADO. - ADJUNTO DISEÑO APROBADO.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250066

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

Firma Autorizada



RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO

EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS
GLADIOLOS, PSJE. LOS GERANIOS; PSJE LOS CLAVALES;
DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO -
DEPARTAMENTO DE JUNÍN

CUI: 2704295

MONTO TOTAL:

s/ 173,854.71

PLAZO DE EJECUCIÓN 

45 días calendarios

MOD. DE EJECUCIÓN 

Administración directa

